

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000010 ✓
DECRETO N°

SECCION 2ª.

LA CISTERNA,

17 ENE. 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el artículo 41 bis del D.F.L. N° 1 de 1996, agregado por la Ley N° 19.933 de 2044.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el artículo 41° bis establece que los profesionales de la educación que tengan contrato vigente al mes de diciembre y que se encuentren con designación por más de seis meses, les corresponderá que éste sea prorrogado por los meses de enero y febrero.
2. Que la profesional que más adelante se individualiza se encuentra cumpliendo funciones desde el 06 de abril de 2011 en forma continua, por lo que se encuentra afecta a lo dispuesto en el citado artículo.
3. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratada a la profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: LOPEZ OCHOA NATALIA IRMA
RUT	: 1 [REDACTED] -0
FUNCION	: DOCENTE
NIVEL	: ENSEÑANZA BASICA
N° HORAS	: 30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
FECHA DE INICIO	: 01 DE ENERO DE 2012
FECHA DE TERMINO	: 29 DE FEBRERO DE 2012
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA ESPERANZA JOVEN
JORNADA	: DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2 c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL